



Acuerdo de Consejo de Ministros

91 millones de euros para compensar los costes por emisiones de CO2 de la industria electrointensiva

- Su objetivo es reforzar la competitividad del sector industrial

29.03.19. El Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria para la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, por el que se crea un **mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero** de 2018.

La cuantía máxima de las ayudas será de **91 millones de euros** (70 aportados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el resto por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) imputables a los costes de emisiones indirectas incurridos en 2018.

Esta cifra de 91 millones **multiplica por quince la última convocatoria ordinaria** (2018), en la que se destinaron 6 millones de euros.

El Gobierno responde a la demanda de la industria electrointensiva con una iniciativa que beneficia especialmente a este tipo de consumidores, ya que su objetivo es reforzar la competitividad de empresas radicadas en España que operan en mercados internacionales y no pueden repercutir esos costes en el precio de venta de sus productos.

Este instrumento está incluido en el borrador del **Estatuto del Consumidor Electrointensivo**, que tiene como finalidad proporcionar un marco de estabilidad, y potenciar el crecimiento económico y la competitividad de la industria, manteniendo y generando empleo de calidad.

Los beneficiarios de la ayuda deberán cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre,

de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España y asociadas al mantenimiento de la actividad industrial.

La actividad productiva durante 2018, objeto de esta convocatoria, ha de ser justificada y verificada por verificador acreditado. La intensidad de la ayuda no podrá superar el 80% de los costes subvencionables incurridos en 2018.